



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

75.049

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
NORVENPRO S. A.....
CUANTIA S/ 7'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, abogado ~~EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA~~, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor **MARIO CALDERON MONTESDEOCA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **NORVENPRO S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NORVENPRO S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste **EL**

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NORVENPRO S.A., y demás declaraciones y convenciones, que se determinen al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **arquitecto MARIO CALDERON MONTESDEOCA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto representante legal de **LA COMPAÑIA NORVENPRO S.A.** , conforme lo acredita su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública. -----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- DOS. UNO) La Compañía **NORVENPRO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Abogado José Zambrano Salmon, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de Cinco Millones de Sucres. **DOS. DOS)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NORVENPRO S.A.** , celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de votos se decidió elevar el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía en **DOCE** Millones de Sucres (**S/.12'000.000,00**), y consecuentemente reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía para que contrate y efectue los trámites correspondientes al otorgamiento y suscripción de esta escritura



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

pública.-----

TERCERA : OBJETO.- Con los antecedentes antes expuestos, el señor **arquitecto MARIO CALDERON MONTESDEOCA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **NORVENPRO S.A.** , debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, declara : **UNO)** Elevar el Capital **SUSCRITO** de la Compañía a la suma de **DOCE MILLONES DE SUCRES** (S/.12'000.000,00), aumento que se realizará mediante la emisión de **SIETE MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres (S/.1.000,00) cada una de ellas, las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la que se acompaña una copia certificada, para que forme parte integrante de esta escritura pública. **DOS)** Modificar el Estatuto Social en sus **ARTICULOS QUINTO y SEXTO**, en los términos constantes en el Acta antes mencionada.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, **arquitecto MARIO CALDERON MONTESDEOCA**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **NORVENPRO S.A.** , **DECLARO BAJO JURAMENTO** : Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; y además de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo Undécimo de la Resolución número noventa y tres punto uno punto tres cero

once, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que se encuentra cancelado el cien por ciento del aumento de capital, en numerario mediante el pago de la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, según consta en el Acta de la Junta General de Accionistas, celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública dejando constancia que se autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la presente minuta y, para que efectúe los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción de esta Escritura Pública.- Firmado : ABOGADO BENJAMIN ESCUDERO SALAZAR.- Registro número : cuatro mil doscientos cuarenta y cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento de la representante legal de la Compañía **NORVENPRO S.A.**; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
NORVENPRO S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las nueve horas, en el local de la Compañía ubicado en Aguirre 116 y Pichincha de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **NORVENPRO S. A.**, contando con la asistencia de los siguientes accionistas señores: **MARIO CALDERON MONTESDEOCA**, como propietario de 2500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ-RUBIO**, propietario de 1750 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **CECILIA GARCIA GONZALEZ-RUBIO**, propietario de 750 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Gerente General-Secretario de esta Junta General de Accionistas, señor arquitecto Mario Calderón Montesdeoca, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas

amparados en lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar, los siguientes puntos que constituye el orden del día : UNO) La conveniencia de Aumentar el capital social de la compañía NORVENPRO S. A.- DOS) Suscripción y pago del Aumento de Capital de la compañía; TRES) Reformar los estatutos sociales de la compañía; y, CUATRO) Autorizar al Gerente General para que comparezca en la respectiva escritura pública y declare sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.-

El Presidente señor JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ-RUBIO, somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el señor arquitecto Mario Calderón Montesdeoca, manifiesta lo imperioso que es aumentar el capital social, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en SIETE MILLONES DE SUCRES, de tal suerte que en lo sucesivo, la compañía pueda girar con un capital social de DOCE MILLONES DE SUCRES. A continuación comienzan las deliberaciones sobre el tercer punto del orden del día para lo cual el señor arquitecto Mario Calderón Montesdeoca, expone que habiendo la Junta Universal, aprobado el aumento del capital de la compañía, es menester reformar los estatutos sociales en la parte atinente a los artículos correspondiente al capital social; con tal antecedente eleva a moción la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que una vez reformado, dirá textualmente lo siguiente : “**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES y el suscrito de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

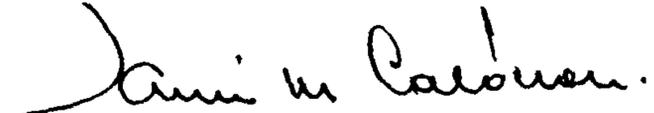


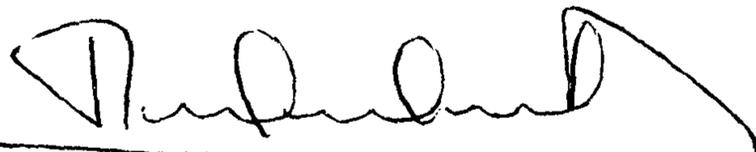
-2-

(S/.1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doce mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. “ El Presidente somete a consideración de los accionistas la moción presentada, y la Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes resuelve aprobar por unanimidad y posteriormente quedando pendiente tanto solo el segundo punto, comienzan a tratarlo, haciendo notar el señor Presidente, que de conformidad con lo que dispone la Ley, los señores socios tienen derecho preferente para suscribir sus acciones en el aumento de capital acordado en proporción al número que actualmente poseen.- Los accionistas de la compañía señores MARIO CALDERON MONTESDEOCA, JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ-RUBIO y CECILIA GARCIA GONZALEZ-RUBIO, declaran que desean hacer uso de sus derechos preferentes, por lo que aumentan cada uno de ellos de la siguiente manera: MARIO CALDERON MONTESDEOCA, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES que corresponden a 3.500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ-RUBIO, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES que corresponden a 2.450 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, CECILIA GARCIA GONZALEZ-RUBIO, la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES que corresponden a 1.050 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, siendo dichas acciones pagadas en numerario, particular que pone en

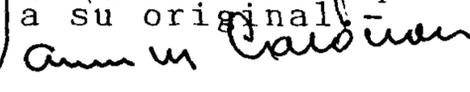
conocimiento de los accionistas presentes.- Todos los accionistas presentes luego de deliberar aceptan por unanimidad la suscripción de las siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en dinero en efectivo, valor que se entrega en efectivo en la caja de la compañía. La Junta, por unanimidad, resuelve que comparezca el Gerente General en la respectiva escritura pública, y declare sobre el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstalo la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unánimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.-


MARIO CALDERON MONTESDEOCA
ACCIONISTA


JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ-RUBIO
ACCIONISTA


CECILIA GARCIA GONZALEZ-RUBIO
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original.

MARIO CALDERON MONTESDEOCA

NORVENPRO S.A.

V

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1996

00

**Sr. Arq.
Mario Calderón Montesdeoca
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "NORVENPRO S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, en reemplazo del Sr. Milton Tigrero quien renunció a sus funciones. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

NORVENPRO S.A., se constituyó el 16 de Julio de 1.996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Agosto de 1.996.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de NORVENPRO S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 13 de Septiembre de 1.996.



Mario M. Calderón

Arq. Mario Calderón Montesdeoca

Se tomó nota de este nombramiento a foja 52064 del Registro Mercantil de 1.996

Guayaquil, 18 de Septiembre de 1.996

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General lo(s) 54554 Registro Mercantil No. 16384 Repertorio No. 26752 archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 18 de Septiembre de 1.996

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

Por la Compañía NORVENPRO S.A. ,

Jamir Calderon
ARQ. MARIO CALDERON MONTESDEOCA
GERENTE GENERAL

C.C. 090654285-7

CERT.VOT. 098-076

R.U.C. 0971362240001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mi, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad Guayaquil, a los dieciocho dias del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve. *h*

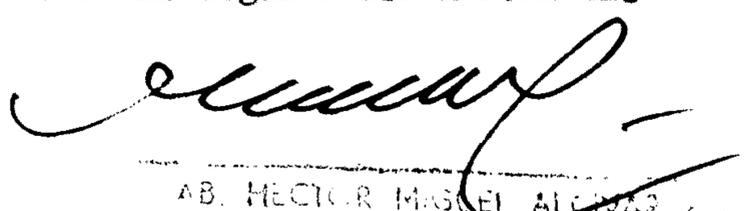
Eduardo Falquez Ayala

EL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

H

DOY FE: - Que en esta fecha y, de acuerdo de la matriz correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo, de la resolución No. 99-2-1-1-0000438, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de compañías en Guayaquil, con el voto de la APROBACIÓN del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía NORVENPRO S.A..- Guayaquil, febrero 9 de 1.999.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 99-2-1-1-0000438, dictada el 9 de Febrero de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía NORVENPRO S.A., de fojas 12.046 a 12.056, número 3.315 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.749 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABEL HECTOR MAGUEL ALVAREZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-

cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, dos
de Marzo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a
la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía NORVENPRO S.A.- Guaya-
quil, dos de Marzo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a foja -
50.453 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respecti-
va.- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registra-
dor Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

